

DEPENDENCIA

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	Septiembre de 2020
1.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1 NOMBRE:	COMPRA EQUIPO NUEVO
1.2.2 CÓDIGO:	2102010303
1.2.3 NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO <u>X</u> ORDEN DE COMPRA <u> </u>
1.3 PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud, a los habitantes del departamento de Boyacá, (población 1.286.996 habitantes a 2020 fuente Dane) así: Tercer Nivel de Atención: A la totalidad de los municipios del departamento y a municipios vecinos de los departamentos de Santander y Casanare. Segundo nivel de atención: a la provincia Centro del Departamento de Boyacá. Comprende un total de 28 municipios con un volumen poblacional estimado de 318.840 habitantes, que corresponde al 23% de la población de Boyacá. Primer nivel hospitalario a la ciudad de Tunja y a otros 8 municipios de la provincia centro del Departamento de Boyacá.

Que mediante el ACUERDO de Junta Directiva de fecha 07 del 8 Julio de 2020 DETERMINA en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTION, PLAN DE DESARROLLO denominado "**EN EL SAN RAFA TRAJAMOS CON EL ALMA**", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Que mediante la Resolución 155 del 13 de Julio del año 2020, por medio del cual se adoptan los programas estratégicos como orientadores del plan desarrollo 2020-2024 "**EN EL SAN RAFA TRAJAMOS CON EL ALMA**" de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Resolución 142 de 2020, se adopta la metodología para definir el direccionamiento estratégico de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Que dentro de los OBJETIVO ESPECIFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado " **EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja está asentado en 6 edificios y dos de ellos cuenta con 7 pisos y un sótano, con 23 años de construcción aproximadamente, donde no se cuenta con rampas de acceso para discapacitados y pacientes en camillas. Se cuenta con tres ascensores en los cuales se desplazan aproximadamente 400 personas diariamente, entre directivos, colaboradores, pacientes y visitantes externos, traslado de medicamentos, residuos hospitalarios, ropa limpia, ropa sucia, alimentos, traslados de equipos utilizados en el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

Actualmente los 3 ascensores en los últimos 5 años han venido presentando fallas técnicas en los equipos, quedando bloqueados y fuera de uso por varios días, se realiza su respectivo mantenimiento correctivo pero en un rango no mayor a dos días se siguen presentando fallas, interrumpiendo el desplazamiento que se efectúa a diario en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA y poniendo en riesgo la integridad física y seguridad de los usuarios, pacientes y trabajadores de la institución.

Dichos ascensores se encuentran instalados aproximadamente hace 23 años, su uso continuo ocasiona el desgaste y deterioro en la mayoría de sus partes, aunque se le han realizado mantenimientos preventivos y correctivos una vez al mes, debido a su antigüedad y marca, cuenta con accesorios obsoletos, los cuales no son fácilmente de adquirirlos en el mercado y su reposición es de un costo elevado.

Debido al alto flujo de pacientes que frecuenta la institución, el no funcionamiento adecuado de los ascensores, no ha permitido el buen funcionamiento y desplazamiento de los diferentes procesos que se ejecutan a diario en la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

De acuerdo a que la infraestructura no cuenta con rampas de acceso para pacientes en camillas, sillas de ruedas o con alguna limitación física, el uso de los ascensores es una necesidad prioritaria que requiere el buen funcionamiento inmediato, a fin de garantizar un servicio correcto y constante, es por esto que se requiere que la empresa que vaya a prestar el servicio nos garantice el buen funcionamiento las 24 horas del día y 7 días a la semana y con el fin de atender en el menor tiempo posible los requerimientos necesarios para la puesta en marcha de los equipos.

A pesar de los mantenimientos realizados a los ascensores, la suspensión del servicio por daños en su funcionamiento se ha convertido en una situación constante, teniendo que restringir el uso exclusivamente para pacientes, adulto mayor, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, generando una incomodidad para los demás usuarios para el acceso a los pisos y dependencias de la entidad.

La vida útil de las piezas de los ascensores, la obsolescencia tecnológica del sistema como tal, la lentitud de su desplazamiento, los años de servicio que exigen un alto volumen de transporte de usuarios, pacientes, visitantes externos, traslado de medicamentos, residuos hospitalarios, ropa limpia, ropa sucia, alimentos, traslados de equipos



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



e-mail

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

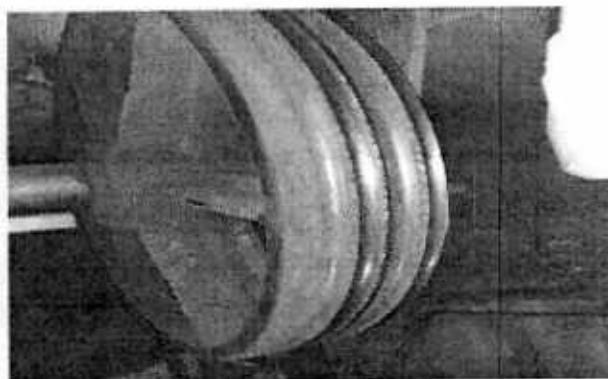


entre otros, dada la actividad del hospital, que implica el uso constante de los ascensores hace que se requieran unos equipos de transporte vertical más eficientes, modernos, con tecnología de punta y que cumpla con la normatividad vigente. Además, que son equipos que funcionan los 365 días del año, las 24 horas del día.

Actualmente el ascensor N°1 presenta una serie de fallencias en el sistema de tracción lo cual debe atenderse de manera urgente ya que el desgaste es notorio y repercute en el funcionamiento y la seguridad que el equipo debe brindar a los usuarios.

A continuación, se relacionan las inconformidades que presenta el equipo de acuerdo a visita técnica del contratista encargado del mantenimiento preventivo y correctivo;

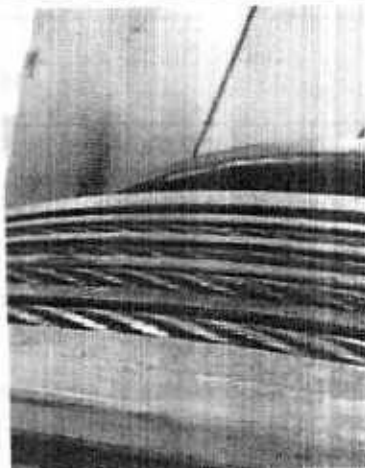
- ✓ Desgaste de polea deflectora, la cual se encuentra dentro del foso y es la encargada de generar tensión en los cables de tracción. El desgaste de sus ranuras no permite el correcto asentamiento de los cables y esto genera que se salgan de su posición.



- ✓ Desgaste de cables de tracción. Al perder su posición presentan rozamiento con la polea deflectora y con la placa de concreto base del cuarto de máquinas.



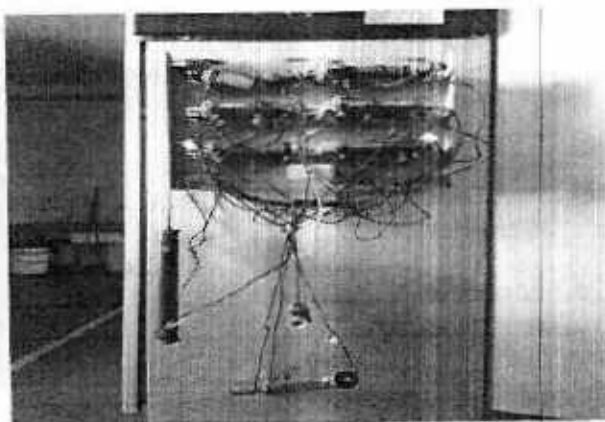
- ✓ Desgaste en hilos que conforman el cable el cual se evidencia la pérdida de resistencia ocasionando ruptura de los cables.



- ✓ Desgaste de polea tractora por mala ubicación de los cables de tracción y vida útil.



- ✓ Resistencias para apertura y cierre de puertas, las cuales no cuentan con ohmios requeridos y varía la velocidad de cierre o apertura de puerta debido a su tiempo de vida útil.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



e-mail

www.hospital-sanrafael-tunja.gov.co

Gerente@hospital-sanrafael-tunja.gov.co



Por lo anteriormente mencionado se tomó la decisión de parar el equipo y dejarlo fuera de uso para evitar inconvenientes mayores, con el agravante de poner en peligro a las personas que utilizan el equipo para su movilización. ✓

Por vida útil y recomendación de expertos en estos equipos, nos recomiendan el cambio inmediato, ya que el desgaste que tienen los equipos es considerable y frecuentemente están presentando paradas constantes, las situaciones de personas atrapadas dentro de los ascensores, así como quejas de los visitantes por el mal funcionamiento de los mismos. ✓

El proceso de mantenimiento no cuenta con personal profesional con las capacidades técnicas para la instalación de estos equipos, es por esto que se solicita la contratación con un tercero, capacitado y con el personal técnico profesional especializado para atender las necesidades a estos equipos y que cumplan con la normatividad vigente NTC 5926-1 ✓

La presente contratación de proveedores especializados permite evidenciar beneficios como:

- Eficiencia en la atención de las necesidades de la institución. ✓
- Eliminar las llamadas falsas de alarma. ✓
- Generar una substancial mejora en el servicio prestado por los ascensores. ✓
- Economía y control del gasto, al no hacerse necesaria la adquisición constante de repuestos, por tratarse de equipos nuevos, se disminuirá los mantenimientos correctivos. ✓
- Acceso fácil y oportuno a técnicos y profesionales especialistas en las diferentes actividades especializadas y que cumplan con la normatividad legal y técnica vigente. ✓

Con la finalidad de evitar cualquier riesgo que afecte el servicio que brinda los ascensores, se hace necesario el mantener la operatividad de estos, hecho que permitirá llevar a cabo todas las actividades de los trabajadores, que el servicio prestado tenga el carácter de permanente, adecuándose a las necesidades específicas de los usuarios. Para ello se hace necesario contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.** Ya que de acuerdo a la funcionalidad de los equipos se tiene que garantizar el servicio las 24 horas del día los siete días a la semana, especialmente para traslado de pacientes en camillas o sillas de ruedas, traslado de alimentos, traslado de medicamentos, traslado de ropa hospitalaria y traslado de residuos hospitalarios. ✓

Para solicitar este suministro e instalación se debe realizar con una empresa capacitada en estas instalaciones y que de cumplimiento a la norma técnica colombiana NTC 5926-1 **NORMATIVA TECNICA COLOMBIANA PARA ASCENSORES, "ICONTEC".** Todos los documentos y requisitos de legalización para la puesta en funcionamiento del mismo. ✓

Que mediante la Resolución Interna No. 068 del 23 de marzo de 2018, se adopta el **MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.** ✓

Que mediante Acuerdo No. 023 del 20 de diciembre de 2019, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.** ✓

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 232 del 10 de diciembre de 2019, por

medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2020 y actualizado mediante Acta de Sesión Extraordinaria No. 01 del 2020.

La necesidad de contratar el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, fue presentada ante el comité directivo por parte del Subgerente Administrativo y Financiero, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

2.2 SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias en los términos del artículo 84 de la ley 1474 2011, Y el Acuerdo de Junta Directa de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja No 011 de 2019, por medio del cual se establece el Estatuto Interno de Contratación, el cual en su artículo 9 establece: "**SUPERVISION E INTERVENTORIA**" /

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA /

3.2.- Alcance del objeto:

El HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, con el fin de dotar a los funcionarios, pacientes y usuarios de instalaciones apropiadas con elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, pretende contratar el suministro e instalación de tres (03) ascensores tipo camillero, en donde se deberán adaptar los equipos a los fosos existentes adecuándolos internamente para el buen funcionamiento de los ascensores y mantener al menos dos de los ascensores en funcionamiento hasta que se instalen los nuevos. /

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Desinstalar los ascensores actuales
- Instalaciones preliminares como la adecuación del área previa a la instalación
- Instalación ascensores, accesorios, pisos, enchapes, cubierta, carpintería en madera, carpintería en acero inoxidable
- Señalización
- Todas las demás que hagan parte del desarrollo del objeto contractual, las que se encuentren en las

Especificaciones Técnicas, los cuales hacen parte integral de los presentes estudios previos. Teniendo en cuenta que, dentro del alcance técnico de las especificaciones solicitadas, las adecuaciones necesarias para la adecuación de la infraestructura física y las conexiones eléctricas estará limitada por las condiciones estructurales y arquitectónicas actuales del edificio existente

3.3. Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s): /

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	Descripción
72	15	40	00	Servicio de Instalación, mantenimiento y reparación de ascensores.
72	15	29	00	SERVICIO DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

VALOR DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 832.190.952 MTE).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta 248 días para fabricación y llegada de los equipos al hospital y la puesta en marcha de los mismos con fecha de entrega el 30 de Junio de 2021.

A 112 días entrega del primer Ascensor

A 180 días entrega del segundo Ascensor

A 248 días entrega del tercer Ascensor

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del presente proceso se estima que superara la vigencia fiscal 2020, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** adelanto tramite a de autorización de vigencia futura ante el CONFIS departamental, el cual efectuó aprobación de vigencia futura ordinaria según resolución No 45 de fecha 08 de Octubre de 2020 de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	PROYECTO	RECURSOS 2020	VIGENCIA FUTURA 2021	TOTAL
1196	2102010303 COMPRA DE EQUIPOS - NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA	\$ 275.000.000	\$ 557.190.952	\$ 832.190.952

Lo anterior en cumplimiento del artículo 12 de la ley 819 de 2003.

LUGAR: Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja

Forma de pago: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales vencidas de acuerdo al servicio realizado, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previa presentación de pago de seguridad social, informe de cumplimiento y autorización por parte del supervisor.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
GENERALES	
CUARTO DE MAQUINAS	MR (CON CUARTO DE MAQUINAS)
DESCRIPCION	ASCENSOR ELECTROMECHANICO
USO	INSTITUCIONAL-SALUD
CANTIDAD	TRES (3)
MODELO	P 11 MR HOSPITAL ELEVATOR
CAPACIDAD	1600KG
OPERACIÓN	DUPLEX / COLECTIVA COMPLETA ASCENSOR 1 Y 2 SIMPLEX COLECTIVA COMPLETA ASCENSOR 3
VELOCIDAD	1.50 M/S
PARADAS/PISOS/EMBARQUES	8 / 8 / 15 EMBARQUE DOBLE DEL 1 AL 7
NOMENCLATURA	S,1,2,3,4,5,6,7
DIMENSIONES TECNICAS	
DIMENSIONES DE POZO	ANCHO: 2,08 m. FONDO: 2,91 m
DIMENSIONES DE CABINA	ANCHO: 1,350 m. FONDO: 2,450 m ALTURA: 2,300 m
DIMENSIONES DE PUERTA	PASO LIBRE: 1,10 m. ALTURA: 2,10 m
TIPO DE APERTURA	AUTOMATICA APERTURA LATERAL
RECORRIDO	24,40 m
SOBRE RECORRIDO	4,39 m.

PROFUNDIDAD DE FOSO	1,70 m.
CONTROL ELECTRICO	Se ubica en el cuarto de máquinas
REQUERIMIENTO ELECTRICO	Trifásica de 220 Voltios, +/- 10%, 3 fases / 60 Hz. Iluminación Monofásica de 110 Voltios, +/- 10%, 1 fase / 60 Hz.
ACABADOS DE CABINA	
PANELES	FRONTALES: ACERO INOXIDABLE LATERALES: ACERO INOXIDABLE POSTERIOR: ACERO INOXIDABLE
PUERTA DE CABINA	ACERO INOXIDABLE
TECHO	ACERO INOXIDABLE Y ACRILICO CON ILUMINACION TIPO LED.
PASAMANOS	ACERO INOXIDABLE PANEL POSTERIOR
PISO	PVC ALTO TRAFICO ANTI YODO
PUERTAS Y MARCOS DE PISO	
EN PRIMER PISO	ACERO INOXIDABLE
DEMÁS PISOS	EN ACERO INOXIDABLE
BOTONERAS EN CABINA	
BOTONES Y TABLERO DE MANDO EN LA CABINA:	Tapa en acero inoxidable calibre 14" pulsador para cada piso botón para campana de alarma, indicador de posición tipo digital, también se indicará grabado sobre la tapa en acero inoxidable la capacidad y número de pasajeros. Toda la información de pisos va en Código Braille de acuerdo a normas. Luz de emergencia y alarma conectadas a baterías recargables
ILUMINACIÓN	LED
BOTONERA DE PISOS	
SEÑALIZACIÓN:	Indicador de posición y pulsadores de registro de llamada en todos los pisos.
DISEÑO Y ACABADOS*	



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja

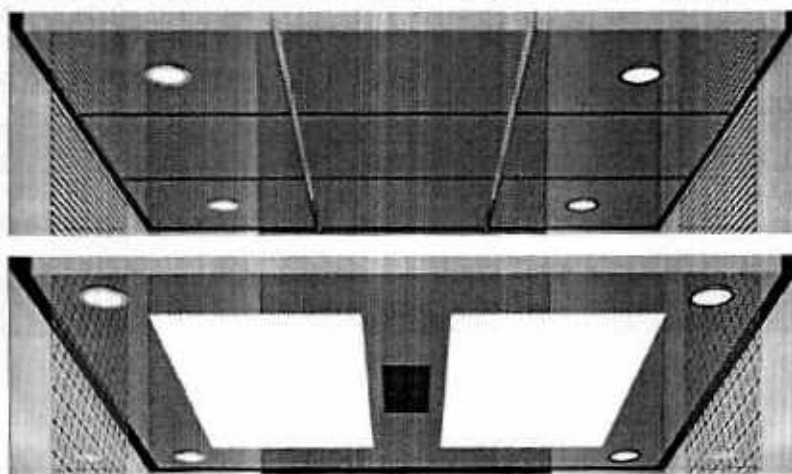


EN EL SAN RAFA
TRABAJAMOS CON EL ALMA

CABINA



TECHO



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030

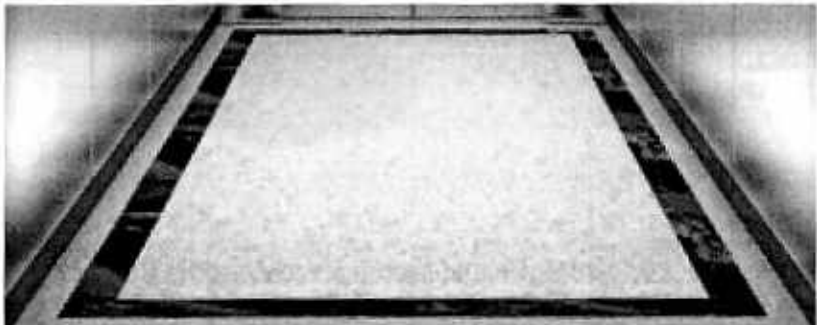
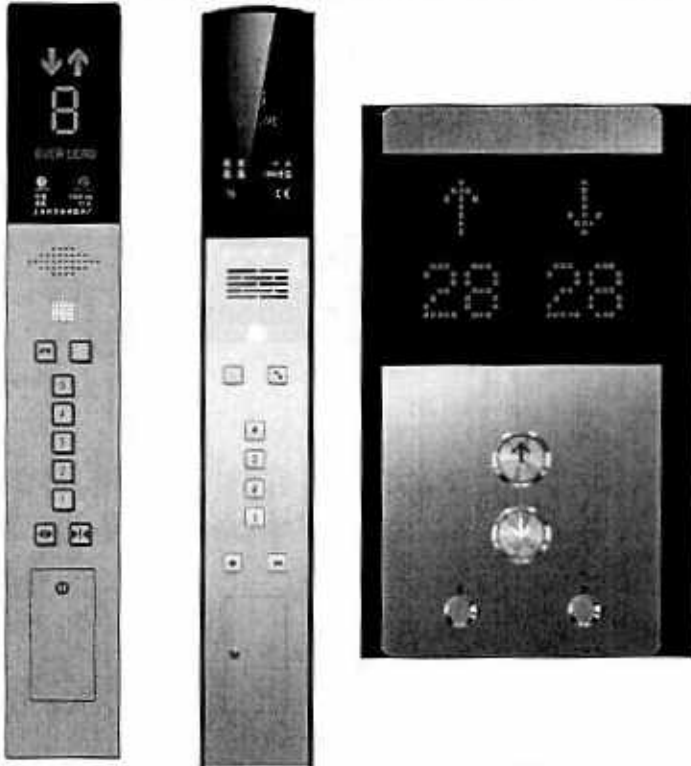


e-mail

www.hospital-sanrafael-tunja.gov.co

Gerente@hospital-sanrafael-tunja.gov.co



PASAMANOS SEGÚN NTC 4349	
PISOS	
BOTONERAS E INDICADORES DE POSICIÓN	
MAQUINARIA	



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405090



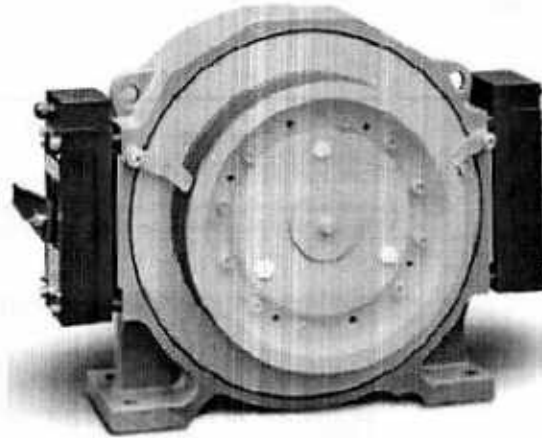
@-mail

www.hospitalasantafael-tunja.gov.co



SA-CER360814 OS-CER558527

MÁQUINA DE TRACCIÓN PRINCIPAL



2:1

Máquina de imán permanente (PM) Gearless (sin engranaje) con ahorro de energía, estructura compacta, rendimiento superior, por el cual el elevador puede lograr más del 40% de ahorro de energía. con el 50% más eficiente que las máquinas engranadas convencionales, con capacidad de carga estática de 3.000 Kg., con para 180 operaciones hora y volante de compensación para operación VVVF.

FRECUENCIA	60 HZ
VOLTAJE	208 V/AC

FUNCIONES ESTÁNDAR

FUNCIONES DE VIAJE

9^{ma}

 Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

 8-7406030

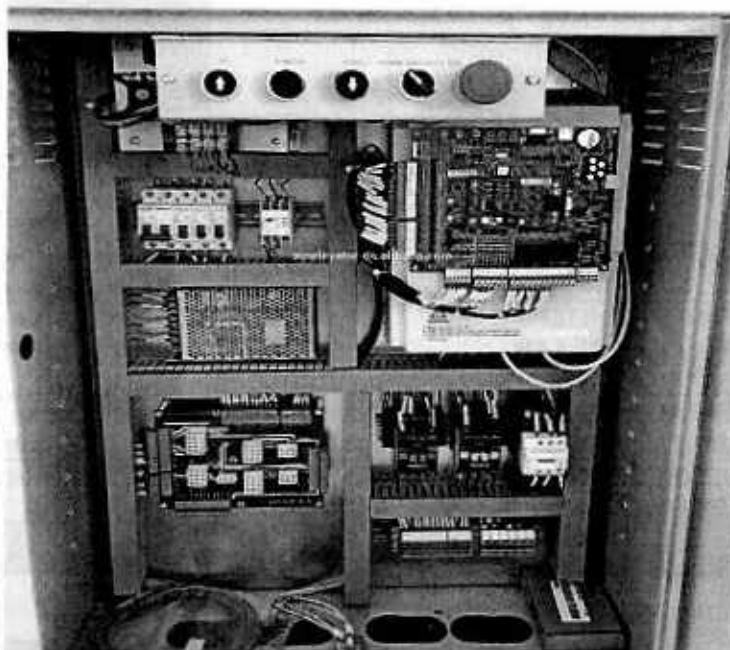
 e-mail

www.hospital-sanrafael-tunja.gov.co

Gerente@hospital-sanrafael-tunja.gov.co

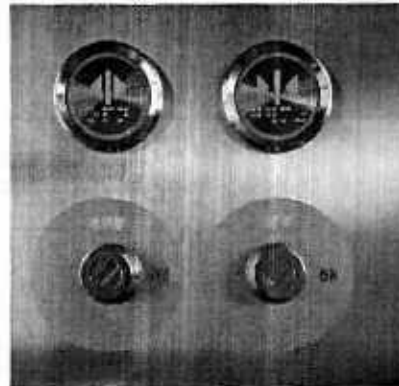


CONTROL VVVF



Diseñado especialmente para ascensores incluyendo todo el sistema que maneja las seguridades. **SISTEMA DE CONTROL VVVF** Integrado al control principal, permite un inicio de marcha y de llegada a piso suave y silencioso, adicionalmente la nivelación entre piso de cabina y piso de pasillo será exacta independientemente del número de personas que se transporten en el ascensor. Este equipo permite una disminución en el consumo de energía eléctrica. Todo esto en un armario del tipo modular que ocupa el mínimo espacio, Del tipo hermético para reducción de ruidos con pintura electrostática según normatividad RETIE..

OPERACIÓN SERVICIO INDEPENDIENTE



Accionando una llave, el ascensor sale de la programación habitual, pasando a servicio expreso. Solo atenderá la llamada indicada por el usuario dentro de la cabina sin detenerse, a atender otros llamados así existan llamadas intermedias. Diseñado especialmente para el traslado expreso.

AJUSTE DEL TIEMPO DE APERTURA DE LAS PUERTAS

La velocidad de la apertura de puerta puede ser ajustada de acuerdo con la frecuencia de llamados de hall y de cabina, para aumentar la eficiencia del viaje.

CERRADO RÁPIDO DE PUERTAS

Cuando el ascensor se detiene y abre la puerta, al oprimir el botón de cierre de puerta, la puerta se cerrará inmediatamente.

AVISO SONORO DE LLEGADA

Una señal sonora anunciará a los pasajeros que el ascensor llegó a la próxima parada.

FUNCIONES DE SEGURIDAD

CORTINA ELECTRONICA



Suministro e instalación de un sistema de rayos infrarrojos los cuales son controlados electrónicamente para "barrer" el área



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405033



e-mail

www.hospitalosanrafaeltunja.gov.co

Gerente@hospitalosanrafaeltunja.gov.co



	libre entre las puertas de tal manera que su una persona u objeto obstaculizan los puntos por los que se desplaza la puerta de cabina, estas reabren automáticamente. ✓
DISPOSITIVO DE SOBRECUPO	Suministro e instalación de un dispositivo de sobre cupo el cual se acciona al sobrepasar la carga ✓
DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN DE ARRANQUE	Sí el ascensor no deja la zona de puertas, dentro del lapso de tiempo para el cual está programado, el equipo detendrá la operación automáticamente. ✓
DIAGNÓSTICO Y SOLUCIÓN DE FALLAS	El control puede grabar las últimas causas de fallas, de modo que se facilite la identificación y eliminación del problema y se restaure la operación del ascensor. ✓
FUNCIONES DE EMERGENCIA	
LUZ DE EMERGENCIA EN CABINA	En caso de ausencia de energía, automáticamente se activará una luz de emergencia en cabina, con duración mínima de 2 horas. ✓
INTERCOMUNICADOR	Suministro citofono tipo manos libres en comando de cabina, para instalar este sistema se requiere, alambrado extra para conectar desde. La parada más baja a la portería del edificio, comunica la cabina con la portería en caso de emergencia. Está provisto de batería recargable para dar autonomía al sistema. ✓
ARD	Sistema de auto rescate, se activa automáticamente en caso de corte de energía eléctrica, llevando al ascensor piso más cercano abriendo las puertas, evitando que los pasajeros queden atrapados. Esta unidad es auto recargable. ✓
OPERACIÓN DE EMERGENCIA PARA INCENDIO	En caso de incendio de accionará una llave en el piso principal y se encenderá una señal luminosa en el comando de la cabina y en el piso principal para indicar que existe una situación de emergencia. Cambien sonara la sirena de incendio en la cabina y el ascensor se dirigirá sin parar hasta el piso más bajo, estacionado en ese piso. Para desactivar esta operación se debe retomar la llave a su posición original. ✓
FUNCIONES DE AHORRO DE ENERGÍA	
APAGADO AUTOMÁTICO DE LUCES Y VENTILACIÓN	Cuando no hay señales o comando de llamado activados, en un lapso de tiempo programado, el ventilador y las luces de cabina se apagarán automáticamente para ahorrar energía. ✓

RECURSOS TÉCNICOS

- Para la inspección de los ascensores, se deben utilizar instrumentos calibrados trazables a patrones nacionales e internacionales. ✓
- Se debe disponer de los elementos de seguridad que sean obligatorios, conforme a la normativa de salud ocupacional vigente. ✓

Así mismo y en caso de ser necesario, podrán utilizarse los siguientes equipos: ✓

- ✓ Medidor de la resistencia a tierra (preferiblemente sin picos de comprobación)
- ✓ Medidor de la resistencia de aislamiento de 500Vcc

La zonas de la instalación debe permanecer limpia, libre de grasa, aceite, polvo, papel etc., que no represente riesgos de incidentes o accidentes para usuarios, personal medico y personal de mantenimiento.

Capacidad técnica: Ingeniero mecánico, electricista o electromecánico con tarjeta profesional vigente que tenga experiencia mínima de 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

- Técnico Electricista certificado CONTE y certificado de trabajo de alturas vigente demostrable.

Pruebas

El contratista deberá entregar protocolo con pruebas de funcionamiento de rutina de acuerdo con la norma NTC, incluida la prueba de descargas parciales. El contratista deberá entregar protocolo de acuerdo con la norma NTC vigente.

Rotulado

La placa de características debe cumplir con la NTC última versión e incluir el número de control asignado por la empresa.

Capacitación:

- El oferente proporcionara la capacitación certificada al personal operador del equipo.
- La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.

Documentación

- Manual de operación y mantenimiento en español
- Hoja de vida del equipo
- Guías rápidas de usuario
- Check list de funcionamiento del equipo
- Rutina de mantenimiento

Garantía

- El inicio de la garantía será a partir del recibido a satisfacción del equipo por parte del área de mantenimiento, en la oficina de activos físicos o dependencia encargada de ingreso y control de los bienes de la institución.
- Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo si es necesario con repuestos, cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución.
- Cualquier llamado de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo veinticuatro (24) horas. La solicitud de garantía para la revisión de inconvenientes presentados con el equipo podrá ser por medio telefónico, correo, email. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministrados al personal de mantenimiento al momento de la recepción del equipo.
- Si durante el tiempo de garantía el equipo sufre un desperfecto mayor que impida su normal funcionamiento debe ser remplazado por un equipo nuevo de iguales características técnicas.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



e-mail

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



PERSONAL REQUERIDO:

CANT	CARGO	PERFIL MÍNIMO
1	DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO ELECTRO MECANICO Experiencia General: No menor de CINCO (5) AÑOS, contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Experiencia específica: debe acreditar experiencia en dos contratos como director de proyecto, de los cuales al menos uno debe tener en su objeto relación con la Instalación de ascensores y en el otro debe tener en su objeto relación con la realización de obras civiles e instalación de un ascensor, estos contratos deben estar ejecutados y terminados y cuya sumatoria de los valores sea superior o igual al valor del presupuesto oficial. Adicionalmente Por lo menos uno de los contratos debe acreditar la instalación de ascensores en general. Debe Anexar: actas de grado de profesión y/o copia de la de Matrícula profesional, hoja de vida, vigencia de la matricula profesional, carta de compromiso, certificaciones necesarias para acreditar la experiencia y/o copia de los contratos, acta de recibo final y/o liquidación. DEDICACIÓN: 50%
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO ELECTRONICO Experiencia General: No menor de UN (1) AÑO, contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Experiencia específica: debe acreditar experiencia en dos contratos como residente de obra, de los cuales al menos uno debe tener en su objeto relación con la Instalación de ascensores. Debe Anexar: acta de grado y diploma de la profesión, y/o copia de la de Matrícula profesional, hoja de vida, vigencia de la matricula profesional, carta de compromiso, certificaciones necesarias para acreditar la experiencia y/o copia de los contratos, acta de recibo final y/o liquidación. DEDICACIÓN: 100%
2	TECNICO	Técnicos con mínimo DOS (2) años de experiencia en el proceso de instalación de ascensores. Los tecnicos deben electricistas con certificacion CONTE Técnicos expertos en instalación de ascensores con experiencia de más de 5 años en el proceso.

1	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON LICENCIA PARA EJERCER LA SALUD OCUPACIONAL	Dedicación 100% PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON LICENCIA PARA EJERCER LA SALUD OCUPACIONAL. ✓ Experiencia General: No menor de DOS (2) AÑOS, contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, este profesional debe contar con la respectiva licencia para ejercer la salud ocupacional. ✓
---	--	--

4.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Toda persona natural o jurídica que **oferte servicios tercerizados y/o** que dentro del objeto realice actividades calificadas como de alto riesgo y que desee contratar con la ESE Hospital San Rafael Tunja debe allegar:

Certificación emitida por la ARL correspondiente que permita evidenciar que la empresa cumple con el marco exigido en la normatividad colombiana de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, esta debe especificar la actividad comercial de la empresa, nivel de riesgo y porcentaje obtenido en la evaluación en el cual debe tener una calificación mínima de acuerdo al nivel de riesgo así: 60% para niveles de riesgo 1, 2 y 3; y 90% para niveles de riesgo 4 y 5.

Toda empresa que **oferte servicios tercerizados** posterior a la firma del contrato debe:

1. Dar cumplimiento a la resolución 002646 de 2008 por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente a la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, con una periodicidad mínima de 2 años desde la última aplicación de la batería.
2. Garantizar la comunicación de las responsabilidades definidas en el decreto ley 1072 de 2015 "Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores". ✓

Adicionalmente debe tener en cuenta y dar cumplimiento a lo definido en el documento institucional **SST-M-11** ✓

4.4 MANUAL DE CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICION	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACION	APLICA/NO APLICA
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3. ✓	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores ✓	APLICA

9

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

8-7405030

e-mail

www.hospital-sanrafael-tunja.gov.co

Gerente@hospital-sanrafael-tunja.gov.co



Aplica para los servicios que requieren permanencia en la Institución por un término mayor a 2 meses y/o que la prestación del servicio este catalogado como de alto riesgo.	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles	Dependiendo del plazo de ejecución y objeto del contrato	APLICA
	Matriz de requisitos legales aplicables específicos		APLICA
	Cumplimiento requisitos básicos de acuerdo a la normatividad legal vigente en Colombia.		APLICA
Prestación de servicios y/o mantenimiento que este catalogado como actividad de alto riesgo. (OBRA CIVIL y otros contratos como mantenimiento o reparación de aires acondicionados, ascensores, calderas, plantas eléctricas, UPS lavado de tanques, jardinería)	Si la ejecución de la labor contratada incluye actividades de alto riesgo tales como trabajo en alturas mayor a 1.5 m, trabajos eléctricos, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente (a altas y bajas temperaturas y soldadura), trabajo con sustancias peligrosas; trabajo con exposición a radiaciones ionizantes; definidas en el Decreto 2090 de 2003, se tendrán en cuenta, además a los básicos los siguientes requerimientos:		APLICA
	Presentar certificados vigentes para trabajo en alturas del personal que ejecutará el trabajo en alturas (actividades por encima de 1.5 metros del piso, caducidad anual)		APLICA
	Certificar que cuentan con un sistema de protección contra caídas de acuerdo a lo definido en el Reglamento Técnico para Trabajo en Alturas Resolución 1409 de 2012. (arnés, cuerdas andamios, escaleras, etc certificadas).	Definir los elementos necesarios	APLICA
	Elaborar y/o Divulgar un ATS antes de ejecutar la actividad e implementar las acciones de control identificadas en el ATS.	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	Permiso de Trabajo en alturas de la Institución antes del inicio de la actividad, esto incluye inspección de los equipos para trabajo en alturas e inspección de escaleras o andamios según corresponda y validación de la AST presentada	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	Procedimiento documentado de rescate en alturas (si se requiere)		APLICA
	Presentar certificado de la competencia para soldadores		APLICA
	Presentar certificado de la competencia para técnicos electricistas con matrícula profesional		APLICA
	Elementos para la señalización, delimitación o demarcación de áreas a necesidad	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	Dotación de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la labor a realizar	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	CRITERIOS ESPECÍFICOS SST		
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	La empresa contratada debe realizar la recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos provenientes del mantenimiento.		APLICA

4.5. Obligaciones del contratista

4.5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo.
- 2) Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato.
- 3) Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato, Presentar la certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal si es el caso
- 4) Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el respectivo periodo que certifique el supervisor del contrato para soportar cada pago a realizar.
- 5) Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales
- 6) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- 7) Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago.
- 8) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- 9) Dar cumplimiento a las responsabilidades como trabajadores frente a Seguridad y Salud en el trabajo contempladas en la normatividad Colombiana legal vigente Decreto Ley 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.10., los contratistas que provean personal para la ejecución de la labor contratada debe cumplir con la Resolución 002646 DE 2008, Artículo 7 (1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; Reglamentario del Sector Trabajo 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.)

4.5.2 Obligaciones Específicas del contratista:

1. Realizar el suministro e instalación de Ascensores de acuerdo a las especificaciones técnicas citadas en este estudio previo.
2. Dar cumplimiento a la norma NTC 5926-1. Todos los documentos legales, normativos y requisitos de legalización para la puesta en funcionamiento de este.
3. Cumplir y entregar la documentación relacionadas con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y aplicar los permisos de trabajo necesarios, antes de realizar las actividades de instalación.
4. Informar al área de mantenimiento con anterioridad sobre las contingencias a realizar para el suministro e instalación de los Ascensores.
5. El oferente deberá presentar dentro de la propuesta hoja de vida del Ingeniero Electro Mecánico, con tarjeta profesional vigente que tenga experiencia mínima de CINCO (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, del Ingeniero Electrónico y de los técnicos con certificado de trabajo de alturas vigente demostrable.
6. Entregar informe escrito del desarrollo del objeto contractual.
7. Entrega de la documentación solicitada en el estudio previo y de conveniencia.
8. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado

- de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista. ✓
9. El contratista debe contar con personal capacitado para la instalación de este tipo de equipos. ✓
 10. Avisar a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del hospital. ✓
 11. Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse. ✓
 12. Entregar por escrito el reporte de actividades que realice, dando las instrucciones a seguir para que estos tengan estabilidad, todos estos aspectos quedaran en la copia de la entrega de las mismas. ✓
 13. El proponente debe especificar validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos y productos suministrados. ✓
 14. Los procesos deberán desarrollarse de acuerdo a la solicitud de la coordinación de mantenimiento y los términos del contrato. ✓
 15. Adoptar en todo momento las normas de seguridad industrial, en aras de proteger su vida e integridad personal. ✓
 16. El contratista deberá dar cumplimiento al manual de criterios de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y/o subcontratistas establecido por la institución. ✓
 17. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista. ✓

4.6 ANÁLISIS DE MERCADO

PRESUPUESTO									
A. PRESUPUESTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE TRES (3) ASCENSORES				COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRES (3) ASCENSORES DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA DE CARACTERISTICAS MINIMAS Y A LA OFERTA TECNICA DE ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO OFERTADAS POR EL PROPONENTE	UND	3	\$ 180.964.400.00	\$ 542.953.200	\$ 180.964.400.00	\$ 542.953.200	\$ 180.964.400.00	\$ 542.953.200
				IVA 19%	\$ 103.161.108	IVA 19%	\$ 108.861.108	IVA 19%	\$ 106.011.108
A. TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION ASCENSORES					\$ 646.114.308		\$ 681.814.308		\$ 663.964.308

COTIZACION OBRA CIVIL									
B. PRESUPUESTO OBRA CIVIL									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
1.1	ADECUACION Y LIMPIEZA CUARTO DE MAQUINAS PARA LA INSTALACION DE LOS NUEVOS EQUIPOS	GLOBAL	1	\$ 2.090.000	\$ 2.090.000	\$ 2.225.850	\$ 2.225.850	\$ 2.157.925.00	\$ 2.157.925
1.2	CERRAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES EN LAS AREAS DE INTERVENCIÓN	GLOBAL	3	\$ 6.500.000	\$ 19.500.000	\$ 6.922.500	\$ 20.767.500	\$ 6.711.250.00	\$ 20.133.750
2	DESMONTES								
2.1	DESMONTE DE EQUIPO EXISTENTE, DEMOLICION Y RETIRO DE ASCENSORES Y DISPOSICION FINAL CON TRANSPORTE	GLOBAL	3	\$ 12.000.000	\$ 36.000.000	\$ 12.700.000	\$ 38.100.000	\$ 12.394.000.00	\$ 37.170.000
2.2	DESMONTE DE SOBRE MARCO DE PUERTAS	UND	45	\$ 150.000	\$ 6.750.000	\$ 155.750	\$ 7.188.750	\$ 154.875.00	\$ 6.969.375
3	CONSTRUCCIONES								
3.1	CONSTRUCCION MUROS EN SUPERBOARD PARA DIVISION DE FOSOS DE LOS ASCENSORES	M2	36	\$ 65.000	\$ 2.340.000	\$ 69.225	\$ 2.492.100	\$ 67.112.50	\$ 2.415.050
3.2	PINTURA, DEMARCAÇÃO Y SEÑALIZACIÓN DEL CUARTO DE MAQUINAS Y NIVELACION DE PISO	GL	1	\$ 1.038.372	\$ 1.038.372	\$ 1.105.866	\$ 1.105.866	\$ 1.072.119.05	\$ 1.072.119
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOBRE MARCOS EN ACERO INOXIDABLE PARA CADA ENTRADA DE CADA PISO	UND	45	\$ 1.450.000	\$ 65.250.000	\$ 1.544.250	\$ 69.491.250	\$ 1.497.125.00	\$ 67.370.625

4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS									
4.1	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIFÁSICO DE 3075 AMPERIOS EN CAJA VOLTEADA TPO INDUSTRIAL DE 35 KLO. AMPERIOS DE CORRIENTE DE CORTO-CIRCUITO PARA PROTEGER ADMETIDAS EN TABLERO GENERAL	UN	3	\$ 577.357	\$ 1.732.070	\$ 614.885	\$ 1.844.655	\$ 596.120.87	\$ 1.788.363
4.2	TOMA CORRIENTE MONOFÁSICA ESPECIAL EN CUARTO DE MÁQUINAS CON TOMA POLO A TIERRA AISLADO UNO A CADA LADO DE LOS TABLEROS DE CONTROL	UN	3	\$ 164.327	\$ 492.982	\$ 175.009	\$ 525.026	\$ 165.667.95	\$ 500.004
4.3	SALIDA PARA ALUMBRADO INCLUYE INTERRUPTOR SENCILLO DE CUARTO DE MÁQUINAS 15 AMPERIOS 120 V.	UN	3	\$ 120.233	\$ 360.698	\$ 128.042	\$ 384.143	\$ 124.140.18	\$ 372.421
4.4	INTERRUPTOR SENCILLO DE 15 AMPERIOS EN CUARTO DE MÁQUINAS	UN	1	\$ 80.349	\$ 80.349	\$ 91.902	\$ 91.902	\$ 55.155.42	\$ 86.186
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONTROLABLE PARA ALUMBRADO DE PISO	UN	2	\$ 167.392	\$ 314.791	\$ 167.026	\$ 335.252	\$ 162.510.67	\$ 325.021
4.6	SUMINISTRO DE LAMPARAS LED PARA ILUMINACIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS	UN	16	\$ 68.115	\$ 961.960	\$ 64.024	\$ 1.024.381	\$ 62.578.84	\$ 993.121
SUBTOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL				\$ 1.36.917.122			\$ 145.816.735		\$ 141.366.928
				19%	\$ 26.014.253	19%	\$ 27.709.180	19%	\$ 26.859.716
B. TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL				\$ 162.931.375			\$ 173.525.914		\$ 168.226.645

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			
A. TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASCENSORES	\$ 645.114.328	\$ 681.814.308	\$ 651.954.108
B. TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL	\$ 162.931.375	\$ 173.525.914	\$ 168.226.645
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 808.045.683	\$ 855.336.222	\$ 820.180.753

4.7 SOPORTE ECONOMICO: De acuerdo al estudio de mercado el presupuesto para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA. Es de: **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 832.190.952 MTE).** Incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar del orden departamental o nacional.

PRESUPUESTO ESTIMADO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES 3 ASCENSORES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (3) ASCENSORES DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y A LA OFERTA TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO OFERTADAS POR EL PROPONENTE.	3	\$855.336.222	\$809.045.683	\$832.190.952

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONVOCATORIA PÚBLICA; según lo establecido en el **ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN** de la Entidad, Acuerdo de Junta Directiva No 011 de 2019, el cual indica en su Artículo 17, **CONVOCATORIA PÚBLICA.** La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos, cuya cuantía sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formularan términos de referencia, para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentara en el Manual de Contratación de la Entidad.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

6.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, debe establecer un orden de prioridades para decidir: (a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación. (b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras. (c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo. (d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores. (e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente. En la mayoría de los casos una combinación de opciones permite el mejor resultado. Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo. La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos. La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA de forma directa o por medio del Supervisor y/o Interventor o en su defecto del delegado debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

9.2

6.2 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				responsable por implementar el	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	ejecución del	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Incremento en el valor de la prestación del servicio - costos no previstos	2	3	5	Medio	Entidad	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios	2	1	3	Bajo	NO	Supervisor / Entidad	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes de ejecución	según lo estimado en el contrato
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía del servicio contratado, generando demoras en los procesos de la entidad	Suspensiones y demoras prolongadas	3	2	5	Medio	Contratista	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	2	1	3	Bajo	NO	supervisor	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes de ejecución	según lo estimado en el contrato
	General	Interno	Planeación	Operacional	Recolección errónea de información	Suspensiones y demoras prolongadas	3	3	6	Alto	Entidad	Revisión de la información suministrada.	2	1	3	Bajo	NO	Entidad	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes de ejecución	según lo estimado en el contrato
	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	No se satisface la necesidad requerida por la entidad	3	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contractual.	2	2	4	Bajo	NO	Entidad	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	A través de planillas	Mensual

10	9	8	7	6	5
General	General	General	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo
Operacional	Planeación	Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Financiero	Financiero	Financiero	Operacional	Operacional
Incremento en impuestos o tributos que afectan el valor de los servicios suministrados	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Mora en el pago por parte del Estado	Estimación inadecuada de los costos	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Inestabilidad en la ejecución del contrato	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato	Obstaculización en la gestión de la entidad	Incremento en el valor del servicio - costos no controlados	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Demoras en la prestación del servicio
1	1	2	3	3	3
2	2	2	3	2	2
3	3	4	6	5	5
Bajo	bajo	bajo	Alto	Medio	Medio
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista
Socialización a contratistas de probabilidades de incrementos e impuestos	Proyección anual del plan anual de caja (PAC)	Proyección anual del plan anual de caja (PAC)	Solicitud de aceptación de la oferta por parte del contratista	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades	Exigencia pagos de aportes a riesgos laborales y seguridad social.
2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	2
3	3	3	3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
NO	NO	NO	NO	NO	NO
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	supervisor	supervisor
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

9

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos en planificación y ejecución del servicio.
6	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Riesgos por fuerza mayor por fenómenos Naturales
					No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad
					1
					2
					3
					Bajo
					Entidad
					Entrega oportuna de base e informes de datos y reportes
					1
					2
					3
					Riesgo Bajo
					NO
					Supervisor
					Fecha de inicio del contrato
					A la firma del contrato
					Especificar en los pliegos de condiciones
					Según lo estimado en el contrato

6.2.2 MITIGACIÓN DEL RIESGO

FINANCIEROS	El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos durante la ejecución del contrato. Deberá presentar una capacidad financiera suficiente que le permita el desarrollo adecuado del contrato en condiciones adecuadas.
OPERACIONALES	Contratista: - cubrirá los costos directos e indirectos que pueda ocasionarse con el desarrollo del contrato durante el tiempo transcurrido para el primer pago y la vigencia del contrato. - Deberá presentar una capacidad operacional suficiente que le permita el desarrollo adecuado del contrato en condiciones adecuadas. - Debe suscribir pólizas que amparen la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato. - Deberá suscribir una póliza que ampare el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones. Contratista: será responsable por la afiliación y cotización en el sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados y/o contratistas de acuerdo a lo estipulado en la ley.
REGULATORIOS	El contratista: asumirá por su propia cuenta el costo de las variaciones e incrementos en impuestos que afecten la actividad del contrato.

6.2 COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones: si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 42 del acuerdo 011 de 2019, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS SI X NO**.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil extracontractual	X		200 SMMLV.	Duración del contrato.
Salarios y prestaciones	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Veinte por ciento (20%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (5) años más.
Estabilidad y Conservación de la obra ejecutada	X		Veinte por ciento (20%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (5) años más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

6.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Cámara de comercio (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar (*hombres menores de 50 años*)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

8-7405030

www.hospitalosanrafaeltunja.gov.co

e-mail:

Gerente@hospitalosanrafaeltunja.gov.co



- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores
- Fotocopia de registro único de proponentes - RUP

6.3.2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá tener experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos de obra, en cuyo objeto o alcance contractual demuestre que realizó algún tipo de intervención a ascensores, el cual debe estar relacionado con el mantenimiento y/o modernización y/o instalación y/o actualización de ascensores, cuyo valor en conjunto debe ser superior al 100 % del valor a contratar, expresado en SMMLV a la fecha de terminación de cada contrato.

Para efectos de acreditar la experiencia el oferente deberá indicar el número de consecutivo mediante el cual el contrato se encuentra registrado en el RUP, así mismo aportar copia del contrato, acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación de la entidad contratante donde conste la ejecución, terminación del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente deberá tener experiencia en la ejecución de TRES (3) contratos de obra, en el que haya superado por un 25% el valor del proyecto actual y UN (1) contrato con un hospital o entidades públicas similares donde se hubiese puesto ascensor camillero y que sea por lo menos el 30% del valor del PRESUPUESTO DEL PROCESO actual además que se encuentre relacionado con la instalación de los ascensores dentro del RUP o que se encuentre en trámite de inscripción(tendría que estar en firme al cierre de la evaluación).

Adicionalmente Se requiere que el proponente cuente con el certificado de existencia y representación legal Y/ O certificado de matrícula mercantil según sea el caso, en el cual tenga inscritas en sus actividades 2816 fabricación de equipo de elevación y manipulación, 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo y 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Con antigüedad de constitución igual o superior a los dos (2) años contados al cierre del proceso que le permita realizar actividades relacionadas con el objeto del proceso a contratar.

6.3.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el fin de verificar la capacidad financiera, el proponente deberá tener para el presente proceso los siguientes indicadores:

No.	INDICADOR	INDICE EXIGIDO
-----	-----------	----------------

1	INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 4
2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,69
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 39

A. CAPACIDAD RESIDUAL O K

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y Cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos Contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMLV.

Para calcular la Capacidad Residual exigida en el presente pliego de condiciones, se utilizará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente. En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada.

Según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (...) Artículo 2.2.1.1.6.4. Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la fórmula dispuesta en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública. G-VCRP-02

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del proponente $\geq$ Capacidad Residual del Proceso de Contratación:

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución (SCE).

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización se determinará para el proponente singular o el proponente plural, teniendo en cuenta el rendimiento de

las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. /

Estos indicadores garantizan que un mayor número de oferentes se presenten y están acorde con el comportamiento del sector construcción para el año 2016, de acuerdo a las estadísticas que presentan las empresas dedicadas a la construcción en la zona. /

No.	INDICADOR	INDICE EXIGIDO
1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,04%
2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,02%

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores se calcularán así: /

Cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

3.7. CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS TÉCNICOS /

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas.
- (ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia exigidas del proponente.
- (iii) Cumplimiento de las certificaciones solicitadas

3.7.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el Hospital Universitario San Rafael de Tunja a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 del presente pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones. /

Por lo anterior el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas con la presentación de la carta de compromiso Anexo No.1 en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando este último aplique. /

En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta. /

6.4 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
FINANCIERO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

6.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN La selección de la oferta más favorable será aquella que, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo, y que la oferta económica sea de menor valor.

NOTA: 1. Cuando se presenten dos proponentes de régimen común y simplificado se tendrá en cuenta el valor antes de IVA.

3. No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA MENOR VALOR Y CALIDAD	400
CUMPLIMIENTO NORMA NTC 5926-1	200
GARANTÍA	200
ASISTENCIA TÉCNICA	200

A) PROPUESTA ECONÓMICA MENOR VALOR Y CALIDAD

El menor valor tendrá una puntuación de 400, las siguientes puntuaciones se asignarán mediante regla de tres

B) CUMPLIMIENTO NORMA NTC 5926 – 1

Criterio	Puntaje
Certificación por dos años	200
Certificación por un año	100
Sin Certificación	0

Nota: la certificación debe ser desde el proceso de ajuste del ascensor hasta la contratación de la empresa certificadora.

C) GARANTÍA

Criterio	Puntaje
Garantía de 5 años	200
Garantía de 4 años	120

Garantía de 3 años	100
Garantía de 2 años	50
Garantía de 1 año	20

D) ASISTENCIA TECNICA

Criterio	Puntaje
Mantenimiento gratuito de 18 meses	200
Mantenimiento gratuito de 12 meses	100
Mantenimiento gratuito de 6 mese	50

6.6. Vigencia de la propuesta: La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. ✓

6.7 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos: ✓

- Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
- Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
- Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
- Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes ó acuerdos entre

los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.

n). Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.

o). Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

p) Cuando el objeto social no guarda directa relación con el objeto a contratar.

q) Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia. ✓

7. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORO:

Nombre: **HECTOR JAVIER DIAZ CERON**

Cargo: Líder de Mantenimiento

REVISÓ ESTUDIO PREVIO

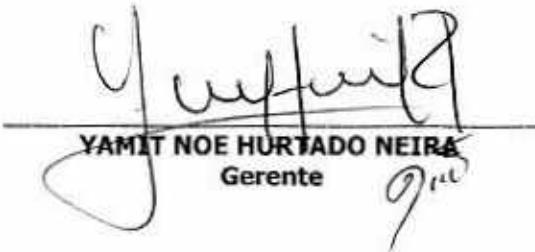
Nombre: **RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA**

Cargo: Interventor Integral de los Procesos Estratégicos y de Apoyo

Nombre: **YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**

Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó:


YAMIT NOE HURTADO NEIRA
Gerente



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



e-mail.

www.hospital-sanrafael-tunja.gov.co

Gerente@hospital-sanrafael-tunja.gov.co

